



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



REGION
JUNÍN

Integrando el Cambio

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y CARE PERU N° 32-2011-GGR/GRJ

Conste por el presente documento el Convenio específico, que celebra en merito al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y CARE PERÚ N°020-2010-GRJ/GGR, por una parte EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, con RUC N° 20426021602, debidamente representado por su Gerente Regional General, HENRY FERNANDO LOPEZ CANTORIN, identificado con DNI No 41560405, con delegación de facultades de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2011-GR-JUNIN/PR designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 10 de enero del 2011, con domicilio legal en Jr. Loreto N°363 Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín a quien en adelante se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y ; de la otra parte CARE PERU, con RUC N° 201105680861, con domicilio en Av. San Juan N° 613 del Distrito de Huancayo Departamento de Junín, debidamente representado por el Sr. Bibiano Huamancayo Quiquín, identificado con DNI N° 28202069, según poderes inscritos en la Partida Registral N° 11010125.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL, es una persona jurídica de derecho público que emana de voluntad popular, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal según lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo socioeconómico regional en forma integral y sostenida, promoviendo la inversión pública y privada, entre otras funciones está encargada de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y ordenamiento territorial.



CARE PERU, es una organización internacional privada sin fines políticos, religiosos, ni de lucro, constituida para ayudar a los sectores menos favorecido de los países en vías de desarrollo a obtener un mejor nivel de vida social y económica. Para ello, genera promueve y ejecuta iniciativas de desarrollo en busca de la dignidad y de seguridad de las personas en las diversas áreas: Recursos Hídricos, Cambio Climático, salud, nutrición, educación, gobernabilidad, género y desarrollo económico.



CARE PERU, es uno de los socios estratégicos del proyecto "Adaptación al impacto del Retroceso Acelerado de Glaciares en los Andes Tropicales – PRAA" el mismo que brindara soporte durante el proceso de implementación del PRAA en los países beneficiarios (Perú, Bolivia y Ecuador), a través de la ejecución de proyectos específicos con enfoque de adaptación al Cambio Climático,



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional

REGION
JUNÍN

Integrando el Cambio

acompañamiento e involucramiento de actores clave y de fortalecimiento de capacidades de las comunidades involucradas en el PRAA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

El presente convenio tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas en la Subcuenca Shullcas en marco del proyecto PRAA, de los proyectos y/o programas de Cambio climático que viene ejecutando la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, bajo las responsabilidades específicas para el desarrollo del Convenio Marco Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y Care Perú N°020-2010-2010-GRJ/GGR.

CLAUSULA TERCERA: AREAS DE INTERES

El GOBIERNO REGIONAL y CARE, en el marco de la Ordenanza Regional N° 136- GRJUNIN-CR, acuerdan como tema de interés común la conservación de la Cordillera del Huaytapallana, el desarrollo de acciones en conjunto para el periodo 2011 y 2012, lo siguiente:

- Elaborar un plan de trabajo entre CARE y la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional con la finalidad de desarrollar acciones juntamente con el proyecto Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el Gobierno Regional y Municipios de la Región Junín de parte de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Proyecto PRAA.
- El responsable de Comunicación de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional se incorporará a la Comisión de comunicadores en el marco del proyecto PRAA Shullcas para elaborar una agenda de trabajo, lineamientos y la estandarización de los mensajes.
- Elaboración del Expediente Técnico para declarar área de Conservación Regional al Ecosistema de la Cordillera del Huaytapallana.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES.

Las Partes se comprometen a cumplir las siguientes Obligaciones:

A. GOBIERNO REGIONAL

- Disponer que el equipo de trabajo y recursos del proyecto Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el Gobierno Regional y Municipios de la Región Junín, así como la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente desarrollen acciones conjuntas.



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional

REGION
JUNÍN

Integrando el Cambio

- Poner a disposición del personal, el ambiente, los equipos con el que dispone la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente durante el tiempo que dure los proyectos.
- Designar al Equipo Técnico del Gobierno Regional, que estará a cargo del proceso de elaboración del Expediente Técnico para crear el Área de Conservación Regional del Ecosistema de la Cordillera de Huaytapallana.

B. CARE PERU:

- Poner a disposición del equipo técnico que está a cargo del desarrollo de las acciones en el marco del proyecto PRAA para desarrollar acciones conjuntas con el Gobierno Regional.
- Brindar asistencia técnica comunicacional para emitir mensajes respecto al cambio climático teniendo como referencia la sub cuenca Shullcas.
- Brindar al Equipo técnico del Gobierno Regional, asistencia técnica y acompañamiento en el Proceso de elaboración de proyectos relacionados al cambio climático de la Sub Cuenca Shullcas.
- Brindar el soporte técnico especializado para la elaboración del Expediente Técnico para crear el Área de Conservación Regional del Ecosistema de la Cordillera de Huaytapallana,
- Realizar coordinaciones permanentes acerca del accionar del convenio con EL GOBIERNO REGIONAL, para lo cual convocará a reuniones de coordinación y sustentación de avance y logros.
- Transferir información y conocimientos al Equipo Técnico del Gobierno Regional encargado de la elaboración del Expediente Técnico, referente a la cuenca del Shullcas y del ámbito de la cordillera del Huaytapallana.



CLAUSULA QUINTA: DE LOS RECURSOS ECONOMICOS:

- **CARE PERU**, proporcionará especialistas técnicos que dispone para el desarrollo de acciones en el marco del proyecto PRAA.
- **EL GOBIERNO REGIONAL**, proporcionara el Equipo Técnico, la infraestructura, y los materiales con el que dispone la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de las Unidades Orgánicas que sean requeridas durante el **proceso de implementación de los proyecto**.



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional

REGION
JUNÍN

Integrando el Cambio

CLAUSULA SEXTA: DE LA PROPIEDAD

Los proyectos y/o expedientes técnicos elaborados y aprobados, así como el expediente técnico para crear el Área de Conservación Regional del Ecosistema de la Cordillera de Huaytapallana, serán de propiedad del Gobierno Regional; los mismos que serán compartidos con CARE PERU.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONVENIO:

El Presente Convenio se Resolverá:

- Por Común acuerdo, con anticipación no menor de treinta (30) días calendario.
- Por decisión unilateral, comunicado su intención con una anticipación no menor treinta (30) días.
- Por Incumplimiento de los compromisos derivados de presente convenio por alguna de las partes, previo requerimiento por escrito de cumplimiento de obligaciones.

En señal de conformidad con los términos del presente convenio, ambas partes los suscriben en cuatro (04) ejemplares igualmente validos, en la ciudad de Huancayo a los 17 días del mes de Agosto del 2011.



GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL
C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



CARE CARE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Hyo, 12 SET. 2011

Rosta Roserio Lazo Leonardo
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES